



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Escuela de Música de Agreda, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS		GASTOS	
	<i>Presupuesto Entidad</i>	<i>Presupuesto O. Autónomo E. de música</i>	
A) Operaciones corrientes:			
Impuestos directos	1.012.511,30		Gastos de personal
Impuestos indirectos	21.145,75		Gastos en bienes corrientes y servicios
Tasas y otros ingresos.....	1.013.288,02	38.500,00	Gastos financieros
Transferencias corrientes.....	658.865,24	38.750,00	Transferencias corrientes
Ingresos patrimoniales.....	40.099,43	10,10	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:			
Enajenación de inversiones reales	80.000,00		Inversiones reales
Transferencias de capital	110.738,52	1.750,00	Pasivos financieros
TOTAL INGRESOS	2.936.648,26	79.100,00	TOTAL GASTOS
			2.936.648,26

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De la Propia Entidad:

a) Funcionarios:

1. Con Habilitación nacional
 - 1.1 Secretario, 1.
 - 1.2. Interventor, 1.
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala Adtva., 2.
 - 2.2. Subescala Auxiliar, 1.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1 Subescala Serv. Especiales:
 - Vigilantes Municipales, 2.
 - De personal de Oficios, 1.

b) Personal laboral fijo:

- Operario servicios múltiples:
 - Electricista, 1.
 - Limpiadora, 1.



Auxiliar de Biblioteca 53,33%,1.
Maestra coordinadora guardería, 1.
Técnico Superior en educación infantil, 2.
Auxiliar de servicios en guardería 75%, 1.

c) *Personal Eventual:*

Tec.dss econ,2.

d) *Personal Laboral Temporal:*

Técnico Archivística, 1.
Oficial servicio múltiple, 7.
Personal del Complejo deportivo y taller verano-ludoteca, 6.
Peón servicios múltiples, 17.
Limpiadora, 1.
Auxiliar Oficina de Turismo, 2.
Limpiadoras Centros Escolares, 2.
Técnico área económica, 1.
Técnico medio ambiente y turismo, 1.
Vigilante Municipal, 1.

Del Organismo Autónomo Adtvo. Escuela de Música de Ágreda:

Personal Laboral Fijo:

Profesor/a de Música. 50%, 1.

Personal Temporal:

Profesores/as de Música a T. parcial, 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2014 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Ágreda, 7 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

107

BOPSO-10-27012014